

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**2502** *Autoridad Portuaria de Baleares. Objeto: Prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de amarre y desamarre en el puerto de Mahón.*

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, adoptó entre otros, el Acuerdo de Autorizar una prórroga del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Mahón, a la empresa SERVICIO DE AMARRES DEL PUERTO DE MAHÓN, S.L. hasta que entren en vigor las prescripciones particulares previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstas no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del contratista de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del contrato, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir del 1 de diciembre de 2008.

Palma, 16 de enero de 2009.- El Presidente, Francesc Triay Llopis. El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

ID: A090002711-1